



N° 011-2025-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 10077-2024/OP-8380-2024/UG-2015-2024, que contiene la Resolución N° 003288-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala emitido por el Tribunal del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; Informe Técnico N° 001-2025-OP-INSN de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; el Memorando N° 068-2025-DG-INSN de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral IV del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 31553, Ley de Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, que tiene como objetivo reasignar gradual y progresivamente al mencionado personal que se encuentran bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos (02) años continuos o mayor de tres (03) años discontinuos al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Decreto supremo N° 026-2023-SA, se decreta en su artículo Primero: Apruébese el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, cuyo texto comprende dieciocho (18) artículos y nueve (09) Disposiciones Complementarias Finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, a través de la Resolución N° 003288-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, el Tribunal del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, declara la nulidad del "Resultado del recurso de reconsideración del Proceso de Reasignación gradual y progresivo, en el marco de la Ley N° 31553 y el D.S. N° 026-2023-SA," publicado el 09 de noviembre de 2023, por el Instituto Nacional de Salud del Niño - INSN, en el extremo referido al señor Jesús Francisco Hernández Hernández, por haberse inobservado el deber de motivación del acto administrativo; y, dispone retrotraer el procedimiento al momento previo a la publicación del resultado del recurso de reconsideración del Proceso de Reasignación gradual y progresivo, en el marco de la Ley N° 31553 y el D.S. N° 026-2023-SA";

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2025-OP-INSN de fecha 20 de enero de 2025, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6° y numeral 12.8 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, y adicionado a la opinión de la Comisión Central de Reasignación del Ministerio de Salud, mencionada en el numeral 2.11 del mencionado informe, se considera **FUNDADO** el recurso de reconsideración presentado por el señor Jesús Francisco Hernández Hernández, e incorporarlo en la lista de prelación de aptos del Instituto Nacional de Salud del Niño (Unidad Ejecutora B), al contar con un total de tres (03) años y ocho (08) meses, discontinuos, destacado en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales (Unidad Ejecutora A);





Que, con Resolución Directoral N° 0300-2023-INSN-DG-OP de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar el resultado final de la lista de apto contenidos en el Informe Final del Proceso de Reasignación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora N° 010 – Instituto Nacional de Salud del Niño, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 31553;

Que, según lo dispuesto en el Memorando N° 068-2025-DG/INSN de fecha 21 de enero de 2025, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, se autoriza la elaboración del acto resolutorio para la incorporación del C.D. Jesús Francisco Hernández Hernández en la lista de aptos del Proceso de Reasignación gradual y progresivo, en el marco de la Ley N° 31553 y el D.S. N° 026-2023-SA;

Con las visaciones de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 026-2013-SA; en donde se dispone que el titular de la Unidad Ejecutora emita el acto resolutorio de reasignación, en el marco de lo autorizado en la Ley N° 31553;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR al artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0300-2023-INSN-DG-OP, al C.D. Jesús Francisco Hernández Hernández, en condición de apto para el Proceso de Reasignación en mérito a la Ley N° 31553, Ley de Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL	ENTIDAD DE REASIGNACIÓN
Jesús Francisco Hernández Hernández	21545099	Cirujano Dentista	II	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Personal y a la Oficina de Planeamiento Estratégico, la realización de las acciones que correspondan para la finalización del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud, autorizado por la Ley N° 31553 y su Reglamento.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la parte interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.



METM/IJLM/SGAM/Francisco

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OEPE
- Hospital Reg. Guillermo de la Vega
- OEI
- OP
- Interesado
- UPyR
- APyP
- ACA
- UBPyPA
- UGyDRH
- ARyL
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

MC. MARIO ENRIQUE TABUCHI MATSUMOTO
Director General (e)
C.M.P. 17800 - R.N.E. 8104